

Yucatán

Gobierno del Estado

2018 - 2024



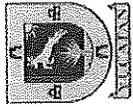
ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día primero del mes de junio del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, el Maestro Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, el Maestro Cesar Mariano Guzmán Madruño, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre



Yucatán

Gobierno del Estado
2018 - 2024



La existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de junio del año 2021.

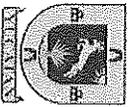
Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **00518021** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00518021/150/2021** de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno en el que solicitan:

Solicitud 00518021.- "Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta, se proporcione la siguiente información el número total de asaltos reportados en la Ciudad de Mérida, categorizadas por los siguientes criterios; año, mes, desde enero de 2018 en adelante (última información disponible); ubicación georreferenciada, por código INEGI a nivel de manzana, o en su defecto por coordenadas (Latitud, Longitud). Adicionalmente, en la medida de lo posible, requiero que esta información sea entregada en formato .xlsx o .csvs..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Maestro Cesar Mariano Guzmán Madrueno, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública de esta Secretaría, mediante el oficio SSP/CEISP/0345/2021 de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: "...en vista de lo anteriormente señalado y después de realizar una búsqueda exhaustiva, se concluye que este Centro Estatal NO cuenta con documento, archivo o expedientes relacionados con información relacionada al detalle de la solicitud, por lo que se declara la **INEXISTENCIA** DE LA INFORMACIÓN, esto debido a que el termino **ASALTO**, NO se encuentra comprendido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (CNIE), el cual es el documento oficial y de observancia nacional que homologa y estandariza la información que se recopila de los incidentes de emergencias reportados al 911, lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, los artículos 19, 20 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 53 fracción III y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y así como el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de **INEXISTENCIA** del Departamento, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las doce horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Maestro Cesar Mariano Guzmán Madrueno, Director del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

